

Expediente: **1329/18**

Carátula: **LOPEZ MUJICA MARIA DEL CARMEN C/ CAJA POPULAR DE AHORROS -POPUL ART- S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/12/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20249268365 - CAJA POPULAR DE AHORROS -POPUL ART-, -DEMANDADO

27282238441 - RUIZ, LUCIA INES-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CORNEJO, PAULA MARIA FEDERICA-REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR

20335405251 - LOPEZ MUJICA, MARIA DEL CARMEN-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1329/18



H105015477150

**JUICIO: LOPEZ MUJICA MARIA DEL CARMEN c/ CAJA POPULAR DE AHORROS -POPUL ART- s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL.- EXPTE. N° 1329/18 .- C**

San Miguel de Tucumán

**A la presentación de fecha 17/12/24, efectuada por el letrado Gerónimo Cruz Cornejo, por la parte actora:**

Al punto 1): Téngase presente y agréguese el certificado de libre deuda alimentario e informe bancario que adjunta.

Atento a lo solicitado, contando la parte actora con sentencia definitiva a su favor dictada mediante resolutive de fecha 06 de julio de 2022, habiéndose impuesto costas a cargo de la parte actora hasta cubrir el 20% de las propias en primera instancia, corresponde **RETENER** los honorarios regulados a sus letrados apoderados LUIS JOSE BUSSI y GERONIMO CRUZ CORNEJO, por el proceso de conocimiento  $\$434,401.84 \times 20\% = \$86.880,36$  con mas la suma de \$8.688.03 por el 10% de aportes jubilatorios lo que totaliza la suma de \$95.568,39 por CADA UNO.

En tal contexto realizada la retención correspondiente queda un saldo a favor de la actora que asciende a la suma de \$3.812.566,81.- (CAPITAL \$4.003.703,59 - HONORARIOS RETENIDOS \$95.568,39 = \$3.812.566,81.

En consecuencia, existiendo sumas de dinero depositadas en autos dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 17/12/24, LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor de la actora **MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MUJICA, DNI n° 24.401.085, la suma de \$3.812.566,81** en concepto de pago de capital, c/ cargo Banco Macro S.A. Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N° 562209587714957, CBU N° 2850622350095877149575.

A sus efectos LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Fecho, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Una vez diligenciado el oficio, hágase saber a la parte actora que a los fines de la percepción de la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.

Al punto 2): De la planilla de actualización de capital presentada por la parte actora, córrase traslado a la demandada por el término de CINCO DIAS.- 1329/18 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:  
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.